Servicio Nacional de Aprendizaje-Despacho Regional Meta

Informe Final de Evaluación Económica y Técnica

XCIUDAD Y FECHA	8 de Noviembre de 2023	**Hora:**	16:00 horas
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO	MINIMA CUANTIA Decreto 1082 de 2015: MC-RM-101050-044-2023		
ASISTENTES:	**Comité Evaluador Económico** Alexander Padilla Barrera **Comité Evaluador Técnico** Componente Técnico: Pablo Olimpo Pinzón Ortiz Componente Ambiental: Briyi Rojas Aldana Componente SSTT: Milena Agudelo Guevara		
TEMAS:	Subsanación: Verificación de los criterios económicos, Técnicos y de las subsanaciones presentadas en la invitación Pública MC-RM-101050-044-2023, cuyo objeto es: "Suministro de materiales y elementos de Ferretería para la Regional Meta y sus Centros."		
1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

1.1. El siguiente es el informe de verificación de las subsanaciones envidas dentro de los términos legales establecidos, emitido por el Comité Verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el director (E) Regional del Despacho Regional Meta, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el SECOP II, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3. El Comité Evaluador procede a emitir los informes finales de evaluación Económico y técnico, realizados a las propuestas, subsanaciones y solicitudes recibidas, en las fechas previstas en el cronograma del proceso, así:

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El comité Económico procede a revisar las propuestas y solicitudes recibidas y en cumplimiento de las condiciones económicas establecidas en el Estudio Previo y la invitación Pública del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-RM-101050-044-2023, publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Orden de elegibilidad	Nombre de la empresa	Representante Legal	Nit. O cédula	Valor Total precios unitarios
1	**GAMELEC LTDA**	NEBARDO ANTONIO MUÑOZ ARISTIZABAL	830.048.869-1	49.619.906 COP
2	**José William López Ladino**	José William López Ladino	1006774888	53.921.000 COP
3	**LOGSMART S.A.S**	DIANA JULIETH MEDINA PEÑALOZA	900.938.919-4	54.104.500 COP
4	**MAXICAL S.A.S**	SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA	900447875-1	54.209.175 COP
5	**4 PODER OR COMUNICACIONES SAS**	OMAR WILLIAM RIVEROS RIVEROS	901.132.402-2	60.115.050 COP

VERIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de a Ley 1474 de 2011, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el Anexo Estudios Previos en su numeral 12 **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 1 y 4 del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio, cumple con las condiciones de la invitación y requisitos habilitantes. Si esta no cumple con los dichos requisitos, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, donde se debe acreditar su capacidad jurídica, la experiencia mínima y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
- Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
- En caso de que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes.
- En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.
- En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.

En tal sentido, se procedió a evaluar los precios unitarios de cada uno de los ítems requeridos conforme la oferta económica presentada por cada uno de los oferentes y se constató cual ofrece un menor valor:

ASPECTO ECONOMICO	GAMELEC LTDA		José William López Ladino		LOGSMART S.A.S		MAXICAL S.A.S		4 PODER OR COMUNICACIONES SAS		OBSERVACIONES
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Validez de la oferta económica.	X										
Cotiza TOTALMENTE los ítems requeridos	X										
Esta dentro del Presupuesto Oficial	X										

2. EVALUACION TÉCNICA

ASPECTO TECNICO	GAMELEC LTDA		José William López Ladino		LOGSMART S.A.S		MAXICAL S.A.S		4 PODER OR COMUNICACIONES SAS		OBSERVACIONES
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
EXPERIENCIA	X										SUBSANO
FICHAS TECNICAS	X										SUBSANO
CARTA DE COMPROMISO A CUMPLIR CONDICIONES TÉCNICAS:	X										SUBSANO

3. EVALUACION TÉCNICA AMBIENTAL

ASPECTO TECNICO AMBIENTAL	GAMELEC LTDA		José William López Ladino		LOGSMART S.A.S		MAXICAL S.A.S		4 PODER OR COMUNICACIONES SAS		OBSERVACIONES
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Las materias primas de los bienes a suministrar deben ser de bajo impacto para el medio ambiente.	X										

4. EVALUACION TÉCNICA SST

ASPECTO TECNICO SSTT	GAMELEC LTDA		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	x		SUBSANO
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST	x		SUBSANO
Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	X		SUBSANO

CONCLUSIONES

El comité verificador, una vez analizadas las propuestas presentadas, concluye lo siguiente:

1. Que el proponente **GAMELEC LTDA Subsano y** CUMPLE con las condiciones técnicas establecidas.
2. Se publica la presente acta en el Portal de Contratación SECOP II.

Pablo Olimpo Pinzón Ortiz	Componente Técnico	
Briyi Rojas Aldana	Componente Técnico Ambiental	
Milena Agudelo Guevara	Componente Técnico SSTT	
Alexander Padilla Barrera	Componente Económico	